



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	07022552
EXP. N°	04832067



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ, Y EL DESARROLLO"

## ACUERDO REGIONAL N°232-2023-GRJ/CR

### **POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 18 días del mes de agosto del 2023, en la Sala de la Sede del Gobierno Regional Junín.

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Consejera Lucero Beatriz Huamancaja Castillo, señala que he realizado una fiscalización y ha encontrado a la señorita Gabriela del Pilar Villegas Marcelo, quien tendría vínculo por terceros, pero estaba trabajando en la Oficina de la Recursos Humanos, haciendo uso de los bienes y equipos; además porque tendría vínculo de afinidad con la Vice Gobernadora del Gobierno Regional de Junín. Por ello pide que se convoque para la próxima sesión de Consejo, al Jefe de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares (OASA) y al Sub Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional, para que expliquen sobre las acciones que se han tomado por la presencia de la señorita Gabriela del Pilar Villegas Marcelo, quien tendría vínculo por terceros, pero estaba trabajando en la Oficina de la Recursos Humanos, haciendo uso de los bienes y equipos; además porque tendría vínculo de afinidad con la Vice Gobernadora del Gobierno Regional de Junín.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Convocar para la próxima Sesión de Consejo, al Jefe de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares (OASA) y al Sub Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional, para que expliquen sobre las acciones que se han tomado por la presencia de la señorita Gabriela del Pilar Villegas Marcelo, quien tendría vínculo por terceros, pero estaba trabajando en la Oficina de la Recursos Humanos, haciendo uso de los bienes y equipos; además porque tendría vínculo de afinidad con la Vice Gobernadora del Gobierno Regional de Junín.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 18 días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

Lic. Kely Flores Mas  
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

Abog. Rogelio A. Espinoza Espiritu  
SECRETARÍA EJECUTIVA